



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA**

N° LA-012NBU999-E137-2016

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL
SISTEMA INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 Y 2019”**

LA-012NBU999-E137-2016

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO

I. DATOS GENERALES.	
I.1 Entidad convocante.	1
I.2 Medio y carácter del procedimiento de Licitación.	1
I.3 Número del procedimiento de Licitación.	2
I.4 Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5 Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6 Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7 Declaración con falsedad y combate al cohecho.	3
I.8 Vigencia del pedido.	3
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1 Identificación de los bienes.	4
II.2 Determinación de asignación de partidas.	4
II.3 Precio máximo de referencia.	4
II.4 Normas con las que deberán cumplir los bienes.	4
II.5 Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	4
II.6 Tipo de contrato	4
II.7 Modalidad de contratación	4
II.8 Forma de adjudicación	4
II.9 Modelo de pedido.	5
II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido	5
II.11 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	6
II.12 Horario de solicitud de los bienes y plazo de entrega	6
II.13 Lugar y plazo de entrega de los bienes	6
II.14 Condiciones de entrega y verificación de los bienes	6
II.15 Seguros	6
II.16 Pago	7
II.17 Moneda en que se pagará	7
II.18 Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.20 Impuestos y derechos	8
II.21 Penas convencionales	8
II.22 Deductivas	8
II.23 Garantía de los bienes y carta compromiso de canje	8
II.24 Garantía del cumplimiento	8
II.25 Garantía del anticipo	9
II.26 Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	9
II.27 Liberación de la garantía	9
II.28 Modificaciones al pedido	9
II.29 Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30 Rescisión del pedido	9
II.31 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10

II.32	Terminación anticipada del pedido	10
II.33	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	10
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	10
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	11
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	11
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	12
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	12
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	12
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	12
III.10	Rubrica de las proposiciones	13
III.11	Visita a las instalaciones	13
III.12	Junta de aclaraciones	13
III.13	Presentación de muestras	14
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación.	15
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación desierto	16
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	16
III.18	Acto de Fallo	16
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	17
IV.2	Condición de los precios	17
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	18
IV.4	Modificación de las proposiciones.	18
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	18
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	18
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación.	18
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	19
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	19
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	19
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	20
V.2	Forma de evaluación	21
V.3	Errores aritméticos	22
V.4	Criterios para la adjudicación.	23

VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	23
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	25
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	28
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	29
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	29
VII.3	Controversias	29
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	29
	ANEXO TÉCNICO	31
	ANEXO "A"	43
	FORMATOS	45

GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	La Responsable de coordinar los servicios de en enfermería y el Centro Integral de Servicios Farmacéuticos , serán quienes deberán dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	La Responsable de coordinar los servicios de en enfermería , será quién vigilará el cumplimiento del pedido respecto a la parte técnica.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales , será quien vigilará los consumos y el cumplimiento de las órdenes de suministro.
BIENES:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
COMPRANET:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
CONVOCATORIA:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
PEDIDO:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
CONVOCANTE:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
HRAEI:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
LEY:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LICITACIÓN:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
MIPYMES:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública.
PARTIDA O CONCEPTO:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PROPOSICIONES:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROVEEDOR:	Oferta técnica y económica
PUNTOS Y PORCENTAJES:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
RANGO:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII , 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Son los límites mínimos y máximos de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos.
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante.</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29, 32 párrafo tercero y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39, 43 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a plazos recortados autorizado de conformidad con el oficio numeró DAF/HRAEI/1304/2016.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente invitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>No aplica</p>

	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	<p>Aplica</p>
<p>I.3. Número del procedimiento.</p>	<p>No. LA-012NBU999-E137-2016</p>	
<p>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2017, 2018 y 2019.</p>	
<p>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.</p>	
<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal SRF/HRAEI/SP-001/2016.</p>	

	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	2017	
	25301 \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)	25301 \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
	25401 \$10,070,303.00 (Diez millones setenta mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)	25401 \$25,175,758.00 (Veinticinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
	2018	
	25301 \$10,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)	25301 \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)
	25401 \$12,587,878.00 (Doce millones quinientos ochenta y siete ochocientos setena y ocho pesos 00/100 M.N.)	25401 \$31,469,697.00 (Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
	2019	
	25301 \$12,500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	25301 \$31,250,000.00 (Treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	25401 \$15,734,848.00 (Quince millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	25401 \$39,337,121.00 (Treinta y nueve mil trescientos treinta y siete mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.)
	<p>La autorización del presupuesto para cada Ejercicio Fiscal, estará sujeta a la aprobación que se de por la Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, por lo que para sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</p>	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 17)</p>	
I.8. Vigencia del pedido.	A partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2019.	

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes.	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>	
II.2. Determinación de asignación de partidas.	<p>Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>	
II.3. Precio máximo de referencia.	<p>No aplica</p>	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.	<p>Los licitantes, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana siguiente: NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Licitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	<p>Aplica. Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras del 100 % de los renglones de la partida única. 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 	
II.6. Tipo de contrato.	II.6.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	II.6.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.7. Modalidad de la contratación.	II.7.1. Tradicional.	Aplica
	II.7.2. Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el	Aplica

	Anexo Técnico.	
II.9. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido.	<p>I.1.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).</p> <p>I.1.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</p> <p>I.1.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.</p> <p>I.1.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p> <p>I.1.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p> <p>I.1.1.6. Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>I.1.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.101214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>I.1.1.8. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>	
II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a</p>	

	<p>la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de solicitud de los bienes y plazo de entrega</p>	<p><u>Solicitudes ordinarias:</u> La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p><u>Solicitudes urgentes:</u> El administrador del contrato está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las órdenes ordinarias, el proveedor contará con cuatro horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del contrato. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas día.</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1145.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.</p>	<p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería, quién será el administrador del pedido técnico, podrá designar al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciadas en el pedido.</p>
<p>II.15. Seguros.</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>
<p>II.16. Pago.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una</p>

	<p>cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión que ampara la entrega de los bienes. • original del vale de entrada al almacén. <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>

<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.</p> <p>El monto de las penas convencionales deberán ser declaradas por el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p>II.22. Deductivas</p>	<p>Aplica.</p> <p>En caso de que no se presente su personal a laborar, deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el Hospital en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.0001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal.</p>
<p>II.23. Garantía de los bienes y carta compromiso de canje</p>	<p>El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega.</p> <p>El licitante adjudicado deberá cambiar los bienes cuya caducidad o vida útil estén por llegar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el área requirente y/o el administrador del pedido técnico, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje.</p> <p>Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que los bienes entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales.</p> <p>En todos los casos, el licitante adjudicado, previo a la firma del pedido deberá entregar carta compromiso de canje por si el bien no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.</p>
<p>II.24. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).</p> <p>El licitante de conformidad con el artículo 87 del Reglamento podrá optar por presentar la póliza de fianza por el monto máximo total del pedido antes de I.V.A., por los 3 años, debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos, o en su caso, por cada Ejercicio Fiscal por el monto máximo que se ejercerá en el mismo presentarla por el monto máximo total del Ejercicio Fiscal correspondiente, debiendo renovarla a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del Ejercicio Fiscal que</p>

	<p>corresponda y de no hacerlo será causa de rescisión del pedido.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se rescinda administrativamente el pedido. Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía.	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido.	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido.	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda. Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de

	<p>adjudicación.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 16)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido.</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<p>II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.</p>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p>

II.35. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.
------------------------------	---

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA A PLAZOS RECORTADOS.

III.1. Reducción de plazo.	Aplica. De conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/1304/2016 .		
III.2. Calendario de eventos.	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	05 de enero de 2017	09:00 horas
	Presentación de muestras	10 de enero de 2017	09:00 a 15:00 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2017	09:00 horas
	Acto de fallo	18 de enero de 2017	09:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p> <p>NOTA:</p> <p>La presentación de las muestras se llevara a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://dof.gob.mx , http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		

<p>III.5. Proposiciones conjuntas.</p>	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 15 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes</p>

	<p>extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones.</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones.</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta licitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren</p>

	<p>necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.</p> <p>La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>Los licitantes deberán entregar una muestra por cada uno de los renglones que conforman el Anexo Técnico, en la Subdirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el numeral III.2 "Calendario de eventos", en un horario de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Dichas muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y equipos solicitados.</p> <p>Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, número de procedimiento, número de renglón y descripción junto con el formato respectivo para su recepción.</p> <p>Los bienes que se relacionen en la propuesta técnica deberán coincidir exactamente con las muestras presentadas.</p>

	<p>La devolución de las muestras para los licitantes que no resulten adjudicados procederá a petición escrita de los licitantes a partir del fallo ante la Responsable de coordinar los servicios de enfermería.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningún caso formarán parte de las entregas.</p> <p>La no presentación del 100% de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento, no aplica para los renglones 58, 59 Y 60, toda vez que cada mezcla se realizará por prescripción a personalizada a los pacientes.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador o persona ajena al acto.</p> <p>Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de los renglones que conforman la partida única licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.</p>

Licitación.	
III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación.	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta.	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. No Aplica
III.18. Acto de Fallo.	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan; II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; V. Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticpos; VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p>

	De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
--	--

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.	IV.1.1. Presentar su proposición en archivo formato pdf y excel a más tardar en la hora señalada en el punto III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.
	IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
	IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
	IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación.
	IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Licitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.
IV.2. Condición de los precios.	IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
	IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP .

	<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Para el ajuste de precios. Se tomara el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante</p>

Licitación.	de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.
IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Licitación.	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presentar alguno de los documentos solicitados en los apartados VI.1 "Documentación que integra la propuesta técnica", VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica".</p> <p>IV.10.7. Presentar documentos que no sean legibles.</p> <p>IV.10.8. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p>IV.10.9. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.</p> <p>IV.10.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p>IV.10.11. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>IV.10.12. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p>IV.10.13. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>IV.10.14. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda</p>

	ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.15. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante.
	IV.10.20. La no entrega del 100% de las muestras solicitadas en el III.13 Presentación de muestras.
	IV.10.21. No presentar el escrito en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a que cubrir el importe correspondiente al pago del desarrollo de la interfaces antes mencionadas junto con carta firmada por el administrador de la licencia del sistema con la cuenta el Hospital.
	IV.10.22. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

<p>V.1. Criterios para la evaluación.</p>	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 14 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p>	<p>Aplica</p>
--	--	----------------------

	Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica
V.2. Forma de evaluación.	<p>Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.</p> <p>Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.</p> <p>EVALUACIÓN ECONÓMICA</p> <p>Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de los renglones requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.</p> <p>Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ <p>DONDE:</p> <p>PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA MPi = MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;</p> <p>Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> $PTj = TPT + PPE$ <p>DONDE:</p>	

	<p>PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.</p> <p>Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.</p> <p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la</p>

	<p>modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>Se evaluará con puntos conforme a lo establecido en el Anexo A.</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</p>	<p>1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p>2) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</p> <p>4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
--	--

	<p>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p> <p>6) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p> <p>7) <u>PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</u> En favor de la persona facultada para a firmar la proposición</p> <p>8) <u>CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN.</u> Carta poder Simple y Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p> <p>9) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx; mfferruzca@hraei.gob.mx y bjanhekt@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112 y 1279, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>10) <u>ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.</u> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>
	<p>11) <u>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS</u> de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>12) <u>CARTA DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</u> Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los</p>

	<p>documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 13. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público. (No es causal de desechamiento el no presentar este documento).</p>
<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, clave de cuadro básico, nombre comercial y/o marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por renglón que conforma la partida única. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>2) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II, numeral 4.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10)</p> <p>3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 11)</p> <p>Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.</p> <p>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 13)</p>

5) CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO.

El cual deberán de ser mínimo el 80% y/o del distribuidor autorizado no más del 20%, tanto de los bienes como de los equipos. Deberán remitir el escrito del fabricante utilizando los archivos de imagen tipo jpg o (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

6) REGISTROS SANITARIOS de los bienes y los equipos requeridos en el anexo técnico, registro sanitario vigente o en su caso registro sanitario prorrogado , copia completa, legible y sin alteraciones expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, en caso de no aplicar este documento, deberán agregar a su propuesta el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.

En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:

El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), con fecha a más tardar el 24 de febrero de 2010.

Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).

Carta en hoja con membrete y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario que presenta en copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, de no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición.

Los registros deberán corresponder a los mismos renglones de las cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor mayoritario (adjuntando carta de apoyo del fabricante donde lo autoriza a dar apoyo en específico para esta licitación), o sea cubriendo el 100% de los renglones requeridos.

Para el caso de que los bienes que no requieren del registro sanitario, deberán presentar copia completa, legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas. (podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara).

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión de marca, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación. La inclusión de las marcas, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento

	<p>de contratación y, en consecuencia, del contrato. La solicitud de inclusión de marca deberá gestionarse ante la Subdirección de Recursos Materiales, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.</p> <p>No aplica para los renglones 58, 59 Y 60, toda vez que cada mezcla se realizará por prescripción a personalizada a los pacientes.</p> <p>7) <u>AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>8) <u>ACUSE DE LAS MUESTRAS DEL 100% DE LOS RENGLONES Y EQUIPOS SOLICITADOS.</u> No aplica para los renglones 58, 59 y 60 toda vez que cada mezcla se realizará por prescripción a personalizada a los pacientes. (FORMATO 18)</p> <p>9) <u>ESCRITO</u> en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a que cubrir el importe correspondiente al pago del desarrollo de la interfaces mencionadas en el anexo técnico junto con carta firmada por el administrador de la licencia del sistema con la cuenta el Hospital.</p> <p>10) <u>DECLARACION FISCAL ANUAL (2016) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>11) <u>CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE.</u> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentren cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.</p>
	<p>12) <u>FICHAS TÉCNICAS</u> las cuales serán utilizadas para evaluar la correlación entre las muestras entregadas contra los bienes ofertados, que deberán contener las mismas características.</p>
	<p>13) <u>MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME PRODUZCA Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.</u></p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>14) <u>LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,</u> o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.</p>

	<p>(Formato 12)</p> <p>15) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>16) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, VOLÚMEN, COMPLEJIDAD, MAGNITUD O CONDICIONES A LOS SOLICITADOS, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2012 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>17) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 14 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 15 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse.	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades.	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
VII.3. Controversias.	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Constancia de recepción de documentos para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Acreditamiento de Personalidad Jurídica (escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante)
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades suficientes para comprometerse en el procedimiento de Licitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Acreditación del cumplimiento de Normas
Formato 11	Margen de Preferencia

Formato 12	Personal discapacitado
Formato 13	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 14	Propuesta económica
Formato 15	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 16	Cadenas Productivas
Formato 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 18	Muestras

ANEXO TÉCNICO

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA O DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS
1	HRAEI-MA0314	060.345.050 3	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	PIEZA	557	DL
2	HRAEI-MA0319	060.532.017 5	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.	PIEZA	1,921	PISA
3	HRAEI-MA0320	060.532.016 7	EQUIPO PARA VENOCCLISIS. SIN AGUJA, ESTÉRILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO. EQUIPO.	PIEZA	27,393	DL
4	HRAEI-MA0321	060.532.008 4	EQUIPO PARA VENOCCLISIS. SIN AGUJA, ESTÉRILES, DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO.	PIEZA	3,094	DL
5	HRAEI-MA4287	F.C.B.	EQUIPO PRIMARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) CON CLAVE Y SITIO EN Y, SIN DEHP LIBRE DE LATEX, PUNZON CONVERTIBLE, 103 PULGADAS CON DOS PUERTOS CLAVE Y OPTION LOK, SIN DEHP	PIEZA	23,382	HOSPIRA
6	HRAEI-MA4288	F.C.B.	EQUIPO SECUNDARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	17,489	HOSPIRA
7	HRAEI-MA4289	F.C.B.	EQUIPO SOLUCET DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	2,628	HOSPIRA
8	HRAEI-MA4290	F.C.B.	EQUIPO ENTERAL PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	255	HOSPIRA
9	HRAEI-MA4291	F.C.B.	EQUIPO NITROFOTOPROTECTOR PARA BOMBA 5000/XLIV SET (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	1,500	HOSPIRA
10	HRAEI-MA4292	F.C.B.	EQUIPO PARA SANGRE PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	1,818	HOSPIRA
11	HRAEI-MA4602	F.C.B.	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES. EQUIPO PRIMARIO PARA NUTRICION, PUNZON CONVERTIBLE, 104 PULGADAS CON FILTRO DE 1.2 MICRAS, CASETE CON CAMARA ATRAPA BURBUJAS, REGULADOR DE FLUJO A RODILLO PARA INFUSION POR GRAVEDAD Y SITIO DE CONECCION PARA CANAL SECUNDARIO, LA GUIA DE INFUSION DOBLE CANAL PERMITE LA INFUSION A TRAVES DE LA BOMBA DE DOS SOLUCIONES SIMULTANEAS O INTERMITENTES CON GRAN PRECISION.	PIEZA	38	HOSPIRA
12	HRAEI-MD0007	010.000.538 8.00	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSIÓN INYECTABLE BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	BOLSA	115	FRESENIUS
13	HRAEI-MD0072	010.000.367 5.00	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML	ENVASE	36,686	BAXTER
14	HRAEI-MD0102	010.000.366 6.01	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% 6 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1,478	FRESENIUS
15	HRAEI-MD0354	010.000.052 4.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	CAJA	2,120	PISA
16	HRAEI-MD0356	010.000.362 7.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML	BOLSA	117,578	BAXTER
17	HRAEI-MD0358	010.000.362 6.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	BOLSA	59,854	BAXTER
18	HRAEI-MD0359	010.000.538 6.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177 G /ML 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	CAJA	139	PISA
19	HRAEI-MD0360	010.000.360 8.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	BOLSA	23,312	BAXTER
20	HRAEI-MD0361	010.000.360 9.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	BOLSA	17,025	BAXTER
21	HRAEI-MD0362	010.000.361 0.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/ 100 ML ENVASE CON 1000 ML	BOLSA	40,446	BAXTER
22	HRAEI-MD0363	010.000.363 3.00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE NACL 900 MG / 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	BOLSA	1	BAXTER

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA O DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS
23	HRAEI-MD0364	010.000.363 4.00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE NACL 900 MG / 100 ML ENVASE CON 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	BOLSA	1	BAXTER
24	HRAEI-MD0366	010.000.361 3.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.9 G/ 100 ML. GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 1000 ML	BOLSA	9,072	BAXTER
25	HRAEI-MD0367	010.000.361 1.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9 G/ 5 G/ 100 ML ENVASE CON 250 ML	BOLSA	500	BAXTER
26	HRAEI-MD0442	010.000.064 1.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % DEXTRÁN (40 000) 10 G/ 100 ML GLUCOSA 5 G/ 100 ML 500 ML	ENVASE	26	PISA
27	HRAEI-MD0695	010.000.361 7.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE POTASIO DIBÁSICO 1.550 G/10 ML. POTASIO MONOFÁSICO 0.300 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	CAJA	68	PISA
28	HRAEI-MD0732	010.000.362 0.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	CAJA	260	PISA
29	HRAEI-MD0733	010.000.362 4.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/100 ML ENVASE CON 50 ML	BOLSA	1,601	BAXTER
30	HRAEI-MD0734	010.000.362 5.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML	BOLSA	4,832	BAXTER
31	HRAEI-MD0735	010.000.360 5.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 1000 ML	BOLSA	963	BAXTER
32	HRAEI-MD0736	010.000.360 6.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % GLUCOSA ANHIDRA 50 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	FRASCO	25	BAXTER
33	HRAEI-MD0737	010.000.360 4.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 500 ML	BOLSA	2,266	BAXTER
34	HRAEI-MD0738	010.000.360 1.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	BOLSA	4,089	BAXTER
35	HRAEI-MD0739	010.000.360 3.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 1000 ML	BOLSA	5,352	BAXTER
36	HRAEI-MD0740	010.000.360 7.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % 50 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE	2,923	PISA
37	HRAEI-MD0741	010.000.363 0.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	BOLSA	3,436	BAXTER
38	HRAEI-MD0742	010.000.363 2.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENVASE	1	BAXTER
39	HRAEI-MD0743	010.000.363 1.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENVASE	1	BAXTER
40	HRAEI-MD0988	010.000.230 6.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G / 250 ML ENVASE CON 250 ML	BOLSA	734	BAXTER
41	HRAEI-MD1067	010.000.361 2.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9 G/ 5 G/ 100 ML ENVASE CON 500 ML	BOLSA	1,238	BAXTER
42	HRAEI-MD1149	010.000.273 0.00	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSIÓN INYECTABLE MEZCLAS CON GLUCOSA 40 G, ACEITE DE SOYA 20 G, AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS 10 G EN 100 ML BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	BOLSA	733	BAXTER
43	HRAEI-MD1150	010.000.273 4.00	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSIÓN INYECTABLE MEZCLAS CON GLUCOSA 30 G, ACEITE DE SOYA 20 G, AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS 8.5 G EN 100 ML BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	PIEZA	1	BAXTER
44	HRAEI-MD1362	010.000.366 2.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE 12.5 G/50 ML ENVASE CON 50 ML	PIEZA	5,179	BAXTER

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA O DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS
45	HRAEI-MD1363	010.000.455 2.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 G/50 ML ENVASE CON 50 ML	PIEZA	4,823	BAXTER
46	HRAEI-MD1385	010.000.361 4.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 250 ML.	BOLSA	1,575	BAXTER
47	HRAEI-MD1386	010.000.361 5.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	5,356	BAXTER
48	HRAEI-MD1387	010.000.361 6.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML.	BOLSA	16,207	BAXTER
49	HRAEI-MD1388	010.000.234 1.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 1.5 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 1.5 MEQ, CL- 102 MEQ, LACTATO 35 MEQ. MILIOSMOLES POR LITRO 347 ENVASE CON 2 000 ML	BOLSA	1	BAXTER
50	HRAEI-MD1400	010.000.235 6.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 1.5 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR LITRO 347 BOLSA CON 2 000 ML	BOLSA	12	BAXTER
51	HRAEI-MD1404	010.000.235 2.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 2.5 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR LITRO 398 BOLSA CON 2 000 ML	BOLSA	322	BAXTER
52	HRAEI-MD1405	010.000.235 3.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 2.5 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR LITRO 398 BOLSA CON 6 000 ML	BOLSA	1	BAXTER
53	HRAEI-MD1407	010.000.235 5.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25 % CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 4.25 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR LITRO 486 BOLSA CON 6 000 ML	BOLSA	1	BAXTER
54	HRAEI-MD1409	010.000.235 4.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25 % CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 4.25 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR LITRO 486 BOLSA CON 2 000 ML	BOLSA	1	BAXTER
55	HRAEI-MD1410	010.000.235 0.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 1.5 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO NA+ 132 MEQ, CA++ 3.5 MEQ, MG++ 0.5 MEQ, CL- 96 MEQ, LACTATO 40 MEQ MILIOSMOLES POR BOLSA CON 6 000 ML	BOLSA	1	BAXTER
56	HRAEI-MD1710	F.C.B.	NUTRICIÓN PARENTERAL PREMEZCLADA QUE CONTIENE LÍPIDOS, AMINOÁCIDOS CON ELECTRÓLITOS Y GLUCOSA EN UNA BOLSA DE 3 CÁMARAS. SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 19%, AMINOÁCIDOS 11%, LÍPIDOS AL 20% DISEÑADO PARA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESENTACIONES EN KCAL: 1900, ENVASE CON 2053 ML	BOLSA	234	FRESENIUS
57	HRAEI-MD1734	F.C.B.	AGUA INYECTABLE BOLSA 3000 ML.	BOLSA	649	PISA
58	HRAEI-MZNPT-01	F.C.B.	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL NEONATAL	BOLSA	300	ISOS PHARMACORP
59	HRAEI-MZNPT-02	F.C.B.	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL PEDRIÁTRICO	BOLSA	300	ISOS PHARMACORP
60	HRAEI-MZNPT-03	F.C.B.	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL ADULTO	BOLSA	300	ISOS PHARMACORP

El proveedor deberá proporcionar el siguiente equipo en comodato, mismo que podrá incrementarse o decrementarse, con base a las necesidades propias del Hospital sin costo para la Contratante para los renglones 52, 53 y 55.

- Equipo de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), para uso en el Hospital, más los ingresos que se registren durante la vigencia del contrato, que no necesite calibración y que no dependa de la fuerza de gravedad
- Unidad selectora de cantidad de líquidos a administrar, permanencia y drenado
- Volúmenes de infusión programables de 60ml. A 3000ml.
- Que cuente con programación estándar y **de bajo volumen**
- Para cassette desechable en paciente adulto y con software y cassette desechable específico para pacientes pediátricos.
- Monitoreo de ultrafiltración por cada cambio y de forma acumulada e indicación numérica de volumen de infusión y drenaje.
- Sistema de alarmas de identificación de suministro de líquidos, temperatura, drenaje, durante la terapia que sean autocorregibles
- Peso 12.3 kg. +/- 10%
- Dimensiones: 17.5 X 49.5 X 39.9 +/- 10%
- Intervalo de voltaje: 115 VCA +/- 10%
- Intervalo de frecuencia: 50/60 Hz.
- Parámetro del control de la temperatura del líquido 34 a 38° C
- Tiempo total de terapia de 10 min a 48 hrs.
- Las Máquinas deberán ser entregadas e instaladas en el Hospital

Lugar de entrega: En la Subdirección de Ingeniería Biomédica.

CONSUMIBLES.

EL licitante que resulte adjudicado deberá hacer entrega sin costo adicional para el HRAEI el siguiente material para el equipo portátil del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Línea corta de Transferencia de 6 meses de duración.	El proveedor estará obligado a entregar 20 kits de Diálisis peritoneal.
2	Conectores de Titanio.	
3	Juego de pinzas para Diálisis Peritoneal (sólo si el sistema	
4	Catéter Tenckhoff tipo cola de cochino.	

En caso de ser necesario a petición del Hospital y de acuerdo a sus necesidades, este podrá solicitar un incremento en el número de equipos adicionales a las bombas de infusión propiedad del Hospital, dichos equipos deberán contar con las siguientes características sin costos para la Contratante para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Bomba de infusión equipo con capacidad de administrar líquidos y fármacos por vía parenteral, enteral o epidural en forma constante que permita el uso de dos canales alternos o simultáneos. Con las características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, como a continuación se indica:

- A. Sistema de infusión volumétrica.
- B. Control por medio de microprocesador

- C. Sistema de infusión multifuncional basado en un cassette
- D. Rango de velocidad de flujo micro 0.1-99.9 ml/h (incremento de 0.1 ml)
- E. Rango de velocidad de flujo macro 100 – 999 ml/h (incremento de 1 ml)
- F. Kvo de 1ml/h máximo
- G. Pantalla lcd
- H. Detección de aire en línea proximal
- I. Detección de aire en línea distal
- J. Modos de programación para infusión estándar, programación de pasos múltiples, dosis de carga y cálculo de dosis.
- K. Listado de por lo menos 99 fármacos pre programados
- L. Protección anti flujo libre
- M. Trampa atrapa burbujas
- N. Eliminación de aire o retro purgado
- O. Tipo de infusión estándar, alternativa o simultánea
- P. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja.
- Q. Batería recargable con duración de hasta 6 horas r. Silencio momentáneo s. Panel de control en español. T. Almacenamiento de datos u. Peso máximo 4.5 kg. Con batería.

Instalación:

Requiere corriente eléctrica 110 v/ 50-60 hz.

A petición del hospital y de acuerdo a sus necesidades el proveedor deberá proporcionar el siguiente equipo en comodato, para el mejor manejo y mayor control de las consumibles el cual aplica en toda las partidas de las soluciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Sistema de almacenamiento diseñados para optimizar los procesos del flujo de los medicamentos y dispositivos médicos desde la recepción, la distribución el almacenamiento, hasta su dispensación.</p> <p>Columna especializada para almacenamiento de productos farmacéuticos, sondas, curación, equipos especializados, con gran capacidad en tamaño de producto y volúmenes del mismo.</p> <p>Columna de 8 gavetas</p> <p>Dimensiones: Frente 60cm, alto 207 cm, profundo 91 cm para almacenamiento de sondas e insumos</p> <p>Dos gavetas superiores con fondos transparentes que permiten identificar el producto almacenad.</p> <p>Configuración: 8 gavetas con 2 calles c/u</p> <p>Capacidad máxima por gaveta 25 kg.</p> <p>Para todas las partidas</p>	10
2	<p>Torre de almacenamiento:</p> <p>Clasifica y transporta todo tipo de elementos de forma rápida y organizada estructura en aluminio anodizado, contenedores removibles en polipropileno de alta resistencia con sistema de doble acceso. Fácil de limpiar y resistente a la corrosión.</p> <p>Dimensiones: 53 cm. Frente x 63 cm. Profundidad x 170 cm. Altura</p> <p>Estructura elaborada con fleximax</p> <p>5 contenedores en polipropileno (tres blancos y dos grises) con capacidad de 25 kilos cada uno,</p> <p>Para todas las partidas</p>	4

La convocante llevará a cabo la **adquisición y suministro de insumos para el Sistema Integral de Terapia de Fluidos para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019** mismos que estarán agrupados en una sola partida, la cual se adjudicará a un solo licitante, por lo que los licitantes participantes deberán de ofertar el 100% de las claves.

Los bienes relacionados en el presente **anexo técnico**, son de carácter enunciativo y no limitativos y en caso de requerir algún otro bien que no se encuentre señalado en la relación anterior, el **proveedor** estará obligado a suministrarlo previa autorización del **administrador del pedido técnico (Responsable del Servicio de Enfermería)** y el costo unitario que resulte no podrá ser superior a la mediana de precios que resulte de la investigación de mercado que realice la convocante, sobre los bienes que se requieran.

El licitante adjudicado deberá contar con por lo menos un convenio con una farmacia que se encuentre dentro de un perímetro no mayor a 50 km del **HRAEI** a efecto de que pueda surtir **los bienes** (de material de curación) de forma urgente.

El licitante adjudicado deberá contar con un sistema informático para el registro de productos, cantidades, especificaciones, caducidades, y deberá contar con todo lo necesario para llevar un inventario real el cual deberá poderse interfazar con el sistema del **HRAEI**. Las características detalladas del sistema del **HRAEI**, serán proporcionadas al **proveedor**; además proporcionar un link o página de internet a efecto de que por medio del sistema se puedan realizar las ordenes de suministro de los bienes.

Condiciones de entrega:

- El tiempo de entrega para las solicitudes ordinarias se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del día siguiente en la que recibió la orden de suministro.
- Para las solicitudes urgentes deberán ser en un tiempo no mayor de 4 horas, a partir de la hora en que recibió la orden de suministro, estos requerimientos deberán surtirse todos los días naturales que abarque la vigencia del pedido.
- Para el caso de los bienes que no se encuentren dentro de los bienes listados en el anexo técnico, (anexo técnico), tanto la orden de suministro como el vale de entrada respetivo deberán llevar la leyenda "**Clave fuera de listado**".
- Para los bienes fabricados en el extranjero, el proveedor deberá presentar al momento de la entrega, copia simple de la factura y del pedimento de información y carta bajo de protesta de decir verdad en la que señale que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.
- Es necesario que el día de la entrega, se presente un representante del proveedor con facultad y conocimiento para que responda por cualquier anomalía que pudiera presentarse con los bienes.

Los licitantes participantes deberán considerar para presentar su propuesta técnica que dé así requerirlo la convocante, deberán de proporcionar en caso de resultar adjudicado los equipos de bombas de infusión en las cantidades y especificaciones que en su momento se requieran derivado del incremento de las actividades de la convocante, asimismo se compromete a proporcionar lo siguiente:

- Proporcionar los catálogos técnicos y manuales originales, con traducción simple al español y proporcionar la capacitación con valor curricular avalada por el fabricante al personal de las unidades médicas que usaran los equipos.
- Proporcionar asistencia técnica y servicio técnico con capacidad de respuesta de 24 horas en sitio, posteriores al reporte de falla del equipo, en caso de que la reparación del equipo sea mayor a 3 días deberán dejar equipo de soporte que permita la operación o que se quede a cambio.
- Dará mantenimiento preventivo de los equipos propuestos, con verificación después de cada mantenimiento con entrega por escrito de informe detallado por procedimiento y respaldo que sustente la verificación realizada metrológicamente. Adjuntando a esta carta licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y responsable sanitario. Certificado de calibración de los equipos a utilizar en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Avalado por un laboratorio certificado o por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y deberá presentar documento que avale dicho requisito, para tal efecto. Estándares y normas del cuarto limpio. Comprobante de otorgamiento del servicio de calibración. Diagramas de seguridad del centro de servicio y fotografías del taller.

El lugar de entrega será: En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.

Previo a la recepción de los bienes el proveedor deberá presentar la siguiente documentación: Orden de suministro y Remisión indicando renglón, clave HRAEI, clave de cuadro básico, CUCOP, descripción, unidad de medida, lote, caducidad, marca, precio unitario.

El proveedor deberá entregar los bienes en cuyos marbetes se deberá indicar: clave, descripción, presentación como lo indican los cuadros básicos y catálogos de medicamentos y material de curación vigentes.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HRAEI.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el HRAEI.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI no aceptará los mismos.

Una vez que el proveedor entregue los bienes, el HRAEI podrá realizar pruebas de laboratorio de tercería en forma selectiva; el ingreso de los bienes en el almacén, no está condicionado a la presentación de documentación de la prueba de tercería, por lo que el proveedor aceptará las pruebas de tercería por lote que el HRAEI llegará a requerir y a cubrir el importe de las mismas.

Empaques primarios, secundarios y colectivos: Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) y la norma oficial mexicana NOM-137-S.S.A.1-2008.

Los marbetes indicarán lo establecido por la Ley General de Salud, así como el código de barras, nombre genérico del bien y clave de la nueva edición del **cuadro básico y catálogo del Sector Salud respectivo**, las especificaciones del producto, número de lote, fecha de caducidad, número de registro de la S.S.A. para los casos en que licitante adjudicado sea distribuidor, deberá contener etiquetas sin cubrir las leyendas originales que indiquen la razón social y dirección del fabricante.

Los empaques colectivos deberán garantizar que los envases primarios y secundarios se preserven en condiciones óptimas, a prueba de humedad y polvo durante su transportación y almacenaje sin que afecte su vida útil, así como indicar si el producto requiere de condiciones especiales de transportación y almacenamiento, tales como refrigeración, leyendas de conservación; así mismo, deberán contener la siguiente información: El número de pedido, clave del producto, descripción del bien sin abreviaturas, número del lote, cantidad, fechas de fabricación y de caducidad, registro sanitario, códigos de barras de identificación de los empaques y de contenido, forma de estiba y estiba máxima, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor en su caso.

Normas aplicables: las claves convocadas y para las cuales los licitantes presenten proposiciones, deberán apegarse a las especificaciones y presentaciones estipuladas en los cuadros básicos y catálogos correspondientes, emitidos por el consejo de salubridad general, que coordina la secretaría de salud, así como el catálogo institucional de insumos para la salud de la convocante, además de que deberán apegarse a la autorización que dicha secretaría ha otorgado a través del registro sanitario respectivo, mismo que el proveedor se encargará de mantener vigente durante el plazo de duración del presente pedido.

Los bienes que requiere la convocante deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria, las normas oficiales mexicanas, y/o con las normas internacionales respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización y el artículo 31 del reglamento; además de las siguientes normas:

- **NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.**
- **NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE REMEDIOS HERBOLARIOS.**
- **NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

Caducidad de los bienes: La convocante no aceptará bienes con un plazo de caducidad inferior a 6 meses contados a partir de su entrega, o bien la autorizada en el registro sanitario, así como tampoco el plazo podrá ser mayor de cinco años, de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias

El área requirente podrá autorizar, en casos justificados, la entrega de los bienes con presentación, o fecha de fabricación, o vida útil diferente a la establecida en esta convocatoria.

El licitante adjudicado deberá cambiar los bienes cuya caducidad o vida útil estén por llegar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el área requirente y/o el administrador del pedido técnico, en un período de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje.

Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que los bienes entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales.

Especificar la marca del bien, origen del bien. (Nacional o país de importación), fabricante, Indicar Número de Registro Sanitario.

Ordenes de suministro	Horario de entrega
Ordinarias	La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.
Urgencias	El administrador del contrato está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las ordenes ordinarias, el proveedor contará con cuatro horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del contrato. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas del día.

Condiciones de transporte y entrega: El transporte de los bienes será por cuenta, cargo y riesgo del licitante adjudicado y sin costo para la convocante, debiendo garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser devueltas si no cumplen con las mismas.

El licitante deberá de considerar que en caso de resultar adjudicado proporcionara el personal necesario para cubrir las 24 horas todos los días del año que corresponda, en las siguientes funciones y en las siguientes áreas:

ÁREA	PERSONAL SUGERIDO	TURNO	FUNCIONES
Almacén de	1	Matutino	• Recibir físicamente los insumos,

ÁREA	PERSONAL SUGERIDO	TURNOS	FUNCIONES
insumos médicos	1	Vespertino	<p>cuantificarlos y revisarlos conjuntamente con el Área Técnica, cuando sean entregados por parte del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerir los insumos necesarios al Almacén General a través del sistema informático del Hospital. • Recibir y confirmar los insumos en el sistema informático. • Realizar el acomodo de los insumos en los espacios destinados para ello, siempre considerando que el insumo de caducidad más corta es el que se suministra primero. • Recibir los requerimientos de las Áreas Usuarias, realizados a través del sistema. • Preparar los insumos a suministrar por número de requisición. • Entregar los insumos al servicio de mensajería del Hospital, deberá de entregarlos debidamente identificados. • Registrar la salida de los insumos en el sistema informático • Realizar el seguimiento de confirmación de recepción de los insumos por parte del personal que se encuentra en las Áreas Usuarias.
	1	Nocturno	
Hospitalización primer piso	1	Matutino	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar la recepción de los insumos en el sistema informático, una vez que el personal del Área Usuaria haya validado éstos. • Aplicar en el módulo Cuenta Paciente del sistema informático los insumos que confirma y valida el personal del Área Usuaria. • En su caso recibe los insumos que no fueron aplicados al paciente y realiza la devolución física y en el sistema informático, debiendo verificar que los lotes de los insumos sean los mismos que les fueron entregados al área. En caso de no ser los mismos deberá de notificarlo inmediatamente al Administrador del Contrato, para los efectos procedentes.
	1	Vespertino	
	1	Nocturno	
Hospitalización Segundo piso	1	Matutino	<ul style="list-style-type: none"> • En su caso recibe los insumos que no fueron aplicados al paciente y realiza la devolución física y en el sistema informático, debiendo verificar que los lotes de los insumos sean los mismos que les fueron entregados al área. En caso de no ser los mismos deberá de notificarlo inmediatamente al Administrador del Contrato, para los efectos procedentes.
		Vespertino	
	1	Nocturno	
Hospitalización pediatría y UCIN	1	Matutino	<ul style="list-style-type: none"> • En su caso recibe los insumos que no fueron aplicados al paciente y realiza la devolución física y en el sistema informático, debiendo verificar que los lotes de los insumos sean los mismos que les fueron entregados al área. En caso de no ser los mismos deberá de notificarlo inmediatamente al Administrador del Contrato, para los efectos procedentes.
	1	Vespertino	
	1	Nocturno	

ÁREA	PERSONAL SUGERIDO	TURNOS	FUNCIONES
Quirófanos Centrales	1	Matutino	<ul style="list-style-type: none"> • Requerir los insumos necesarios al Almacén General a través del sistema informático del Hospital. • Recibir y confirmar los insumos en el sistema informático, una vez validados por el Área Usuaria • Realizar el acomodo de los insumos en los espacios destinados para ello, siempre considerando que el insumo de caducidad más corta es el que se suministra primero. • Preparar los insumos a suministrar por número de requisición y/o paciente. • Confirmar la recepción de los insumos en el sistema informático, una vez que el personal del Área Usuaria haya validado éstos. • Aplicar en el módulo Cuenta Paciente del sistema informático los insumos que confirma y valida el personal del Área Usuaria. • En su caso recibe los insumos que no fueron aplicados al paciente y realiza la devolución física y en el sistema informático, debiendo verificar que los lotes de los insumos sean los mismos que les fueron entregados al área. En caso de no ser los mismos deberá de notificarlo inmediatamente al Administrador del Contrato, para los efectos procedentes.
	1	Vespertino	
	1	Nocturno	

Las actividades que desarrolla el personal del licitante adjudicado podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades de las Áreas Usuarias y/o administrador del contrato.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el mobiliario necesario que permita mantener los insumos en forma ordenada, limpia y segura.

El personal deberá portar siempre uniforme distintivo e identificación de la empresa, así como las prendas de seguridad que requiera el Hospital conforme al área en la que se encuentren desarrollando sus actividades.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Administrador del contrato el listado del personal que estará laborando dentro de las instalaciones del Hospital, a efecto de que sea tramitado el acceso respectivo.

El personal que labore en las instalaciones del Hospital, deberá de cumplir cabalmente con el(los) reglamento(s) del Hospital.

En caso de que no se presente su personal a laborar, deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el Hospital en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.0001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal.

El personal que labore en el Hospital, deberá de contar como mínimo con una escolaridad de preparatoria terminada, con conocimientos en manejo de base de datos.

El licitante adjudicado deberá cubrir el costo de las interfaces necesarias para lograr la trazabilidad de los insumos hasta la dispensación al paciente, logrando el registro en el sistema del Hospital, para lo cual deberá contar con una carta del administrador de la licencia con la cuenta el Hospital, la cual deberá incluir en su propuesta técnica junto con un escrito en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a que cubrirá el importe correspondiente al pago del desarrollo de la interfaces antes mencionadas, será causa de desechamiento el no presentarlos.

El licitante adjudicado será responsable de cualquier daño que cause en la infraestructura el personal que labore en las instalaciones del Hospital.

Queda prohibido que el personal del licitante adjudicado participe en actividades o procedimientos medico quirúrgicos o de cuidados de los pacientes del Hospital, así como en actividad distinta a la solicitada, excepto cuando expresamente lo solicite el Administrador del pedido a petición expresa del Área Usuaria.

El personal que labore en las instalaciones del Hospital, deberá de estar dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual el licitante Adjudicado, deberá de remitir mensualmente la declaración correspondiente, asimismo, deberá contar con todas las prestaciones que indica la Ley de la materia.

El Hospital, no será en ningún momento patrón sustituto del personal del licitante adjudicado, que labore en el Hospital por lo que queda exento de cualquier situación que se susciten en la relación obrero patronal.

El licitante adjudicado, deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México vigente, durante la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado deberá de proporcionar al personal que designe para laborar en el Hospital de equipo informático para el desarrollo de sus funciones.

El Hospital otorgará las facilidades para que el personal del licitante adjudicado pueda realizar la conexión eléctrica, de red y del sistema informático siempre y cuando en esta última compruebe el pago de los derechos de uso respectivo.

“Anexo A”

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		VALOR ASIGNADO
RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		25 PUNTOS
I.1. Característica técnica No. I. Aviso de funcionamiento	5	25
Presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	5	
No aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	0	
I.2. Característica técnica II Calidad "Registros Sanitarios"	5	
Presenta del 80% al 100% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	5	
Presenta menos del 80% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.3. Característica técnica No. III. Del ANEXO TÉCNICO "Fichas técnicas"	5	
Presenta del 80% al 100% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	5	
Presenta menos del 80% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.4. Característica técnica No. IV. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	5	
Presenta del 80% al 100% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	5	
Presenta menos del 80% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	0	
I.5. Característica técnica No. V. EVALUACIÓN FÍSICA de las muestras	5	
Cumple con la evaluación física de las muestras del 90% al 100% según técnico	5	
Cumple con la evaluación física de las muestras del 89% o menos según técnico	0	
RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8 PUNTOS	8
II.1 Recursos Económicos	4	
Presenta Declaración Fiscal anual (2016) y última declaración provisional de ISR.	4	
No presenta Declaración Fiscal anual (2016) y última declaración provisional de ISR.	0	
II.2 Garantía de los bienes-vale de canje	1	
Presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	1	
No presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	0	
II.3 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1	
Cuenta con el 5% su plantilla o más	1	
Cuenta con menos del 5% su plantilla	0	

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
II.4 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0	
II.5 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	1	
Presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1	
No presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7 PUNTOS	
III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)	3.5	7
Experiencia de 3 años o más	3.5	
Experiencia de hasta 2 años hasta 2 años 11 meses	2.33	
Experiencia de un 1 año un mes hasta 1 año 11 meses	1.16	
Experiencia de hasta de 1 año	0	
III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	3.5	
3 contratos y/o pedidos o más	3.5	
2 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS	10 PUNTOS	
3 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	10	10
2 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0	
		50 puntos

FORMATO 1

MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PEDIDO ABIERTO		NOMBRE DEL PROVEEDOR: [REDACTED] DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED] REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]	FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN IV, 29, 40, 42 E 49 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
FECHA DE FIRMA: [REDACTED]	HOJA: 1 DE 1	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS FACTADAS DE ENTREGA.																					
NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO [REDACTED]	VIGENCIA DEL PEDIDO [REDACTED]		MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO																					
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: [REDACTED]	REQUISICIÓN: [REDACTED]	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.																						
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: [REDACTED]		ANTICIPO: NO APLICA																						
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			MONTO																					
LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	SUBTOTAL		[REDACTED]	IVA		[REDACTED]	TOTAL		[REDACTED]								
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
SUBTOTAL		[REDACTED]																						
IVA		[REDACTED]																						
TOTAL		[REDACTED]																						
[REDACTED] DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.																								
MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.: [REDACTED]																								
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.																								
POR EL "PROVEEDOR" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.	POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO [REDACTED] DIRECTORA MÉDICA	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN [REDACTED] DIRECTOR GENERAL																				

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: DE _____ DE 2016
IMPORTE: \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.)
FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN, _____, NÚMERO _____, PISO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON R.F.C. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2016 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA DE _____ DE 2016, CON UNA VIGENCIA DEL DE _____ AL DE _____ DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA licitación pública No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ _____, (_____ PESOS /100 M.N.)

QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, **Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

_____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** , ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A **NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** , MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA** .
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A **NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA** HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** , SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** , QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

FORMATO 3
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (Formato 4)		
3)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
8)	CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.		
11)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS		
12)	CARTA DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 13)		
5)	CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	AVISO DE FUNCIONAMIENTO		
8)	ACUSE DE MUESTRAS		

9)	ESCRITO en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a que cubrir el importe correspondiente al pago del desarrollo de la interfaces mencionadas en el anexo técnico junto con carta firmada por el administrador de la licencia del sistema con la cuenta el Hospital.		
10)	DECLARACION FISCAL ANUAL (2016) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR		
11)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE		
12)	FICHAS TÉCNICAS		
13)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME PRODUZCA Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
14)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SON DISCAPACITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (FORMATO 12)		
15)	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
16)	COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, VOLÚMEN, COMPLEJIDAD, MAGNITUD O CONDICIONES A LOS SOLICITADOS		
17)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 14		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 15		

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99--2016**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 9

PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.									
2.									
3.									
4									
...									

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Norma Oficial Mexicana ()**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 12

**PERSONAL DISCAPACITADO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, (que soy una persona física con discapacidad o tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad manifestar que cuentan con su alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 13
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 14
LISTA DE PRECIOS DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.						
2.						
3.						
4						
...						
					IMPORTE	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 15
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO 16 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

FORMATO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

FORMATO 18
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU99-**-2016

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA
1						
2						
3						
4						
...						

RECIBE

ENTREGA

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE